

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 000003242
AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay,

13 JUN. 2025

Visto: el Expediente N° 3796615, Documento N°6433445, el Oficio N°042-2025-DIE-20945-BSM-VILLA AGRARIA y demás documentos que se acompañan con 48 folios.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, controlar, regular, administrar y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía dentro de la gestión del sistema educativo.

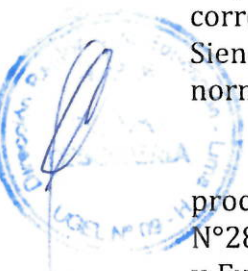
Que, mediante Decreto Supremo N°028-2007-ED, se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones educativas públicas, donde establece en el Artículo 12 que el Director y Tesorero o quien haga sus veces en coordinación con la GEL N°09 Huaura, abrirán una cuenta mancomunada en el Banco de la Nación, siendo responsables del manejo respectivo.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09-H N°000538 de fecha 27 de febrero del 2024, se designa en el cargo de Director de la IEE N°20945- Villa Agraria con vigencia a partir del 01 de marzo del 2024 hasta el 29 de febrero del 2028.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2025-DIE-20945-BSM-VA de fecha 11 de abril del 2025 que designa a los responsables del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación, para recaudación y administración de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales para el periodo 2025 de la Institución Educativa N° 20945-BSM-VA-Vegueta, en mérito del cual designa el Comité y los responsables del manejo de la cuenta bancaria del Banco de la Nación; al Dr. Rómulo Placido Dolores Nolasco con DNI N° 15699924 como Director; a la Lic. Rocio Nilda, Liberato Evangelista con DNI N° 18122028 como Tesorera, al Lic. Juan Diego Cadillo Crisóstomo, como Representante de los Docentes con DNI 45525596 y Percy Alberto Ocrospoma Prado como Representante del Personal Administrativo con DNI N°15724667, así como disponer las acciones necesarias para efecto de la modificación del registro de firmas correspondiente.

Siendo necesario expedir el acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444” Ley del procedimiento administrativo General”, aprobado por el D.S. 004-2019-JUS, Ley N°28044, Ley N°29944, Decreto Supremo N°028-2007-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU., RDU N°003652-2023-Aprueba la Directiva N°0026-2023-DPSIII-JAGA-UGEL N°09-H. de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N°09-Huaura , RDU N° 007-2025-D.I.E. 20945-VA-V, Reconoce al Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la IEE N° 20945- Vegueta para año lectivo 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º DESIGNAR a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución Directoral a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de Recursos Propios de la Institución Educativa N° 20945- Vegueta en el Banco de la Nación, como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Dr. Rómulo Placido Dolores Nolasco	15699924	Director
Lic. Rocio Nilda Liberato Evangelista	18122028	Tesorera por función
Lic. Juan Diego Cadillo Crisóstomo	45525596	Representante Docente
Percy Alberto Ocrosopoma Prado	12724667	Representante del personal Administrativo

La vigencia del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades productivas Empresariales de la IEE N°20945-VA -Vegueta, es para el ejercicio fiscal 2025.

ARTÍCULO 2º ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la UGEL N°09 - Huaura, el control de los estados financieros y ejecución de actividades económicas correspondiente a la Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de la Institución Educativa N°20945-VA -Vegueta, conforme al artículo 36º del Decreto Supremo N°028-2007-ED.

ARTÍCULO 3º DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario de la UGEL N° 09-Huaura, notifique la presente Resolución a la IEE N°20945-VA -Vegueta, a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de los Recursos Propios y Actividades productivas Empresariales, designadas según el artículo 1º de la presente Resolución y al Órgano de Control Institucional de la UGEL N°09 Huaura, de conformidad al Art: 21 del T.U.O. de la Ley 27444, aprobado por el D.S. N°004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL N° 09 Huaura.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N°09-HUAURA.